

Maltrato y Abuso en la Infancia

Marta Oliveri

En verdad cuando hablamos de maltrato estamos englobando una serie de modalidades de abuso dirigidas hacia la población mas débil, en este caso la población infantil. Una de las modalidades mas controvertidas que surgen como emergentes de las distintas formas de maltrato es el abuso sexual. Por empezar, las cifras reales de estos actos delictivos son difícilmente estimables porque existe poca información al respecto en cuanto a estadísticas; el Consejo del Menor y la Familia la considera como una de las menores dentro de los porcentajes de maltrato denunciados, por otra parte el secreto familiar y el temor a la marginación social y a la judicialización de la víctima inhiben la cantidad de denuncias efectuadas en el poder judicial y aquellas que se efectúan son fácilmente desestimadas por el mecanismo judicial del sobreseimiento ante la "supuesta cantidad de pruebas insuficientes".

Sin embargo centros de asistencia a la víctima, hospitales donde existen comités de maltrato al menor, sumado esto a las innumerables consultas particulares y a las denuncias policiales que no toman curso podrían permitirnos inferir la cifra real, seguramente alarmante, de abusos sexuales cometidos en nuestro país. Sabemos por otra parte que estos delitos son en su mayoría perpetrados por hombres :miembros de la familia y allegados:,padre biológico, padrastros abuelos, tíos también aquellos cuya actividad los lleva mantener un contacto frecuente con el niño, como profesores, instructores, pediatras , la cifra de abuso sexual perpetrado por las mujeres y por varones extraños al entorno constituye el grupo de menor riesgo. Por otra parte no podemos asegurar que detrás de las cifras blancas del mayor porcentaje de denuncias que es efectuado por maltrato físico y emocional no esté subyacente el abuso sexual que no quiere darse a conocer en tanto tal. Es llamativo que se haya hecho tanto silencio sobre este hecho catalogado por el mismo poder judicial como delito no excarcelable, con penas que pueden pasar la década de años en prisión, más aún si el delito es agravado por vínculo; insistimos, es notable porque mientras estos delitos se mantienen en silencio, paradójicamente, el mercado de la prostitución infantil se acrecienta, accediendo ahora a favor que la tecnología le presta desde su acceso a Internet, que permite una afluencia más eficiente a todas las variables que atraen a los paidófilos, desde la elección de determinado niño a la simple pornografía infantil en páginas que se abren a cara descubierta en el interior de los hogares más intachablemente estructurados. La prostitución y la pornografía que en los últimos años ha incluido en forma masiva a los menores de edad, es una de las fuentes más rentables de nuestro mercado global; aun lejos del mercado de armas y drogas, es posible que en no demasiado tiempo le quepa el honor de equipararse a estos en rentabilidad, eficiencia y calidad de "productos".

Por otra parte y en el mismo sentido siguiendo el concepto de interacción socio familiar existen mitos intocables considerados por nuestra civilización como el centro de un estado de cosas que ha atravesado todas las épocas de la historia del patriarcado. Este mito es la familia como institución básica, como célula de nuestra sociedad, como muro contra las propuestas foráneas o anarquistas. Avalada por el orden eclesiástico, custodiada por los discursos del autoritarismo, padecida por los rebeldes y aceptada con resignación por la masa. La sagrada familia se repite una y otra vez desde el discurso del orden, la pulcritud moral e incluso la psicología en sus variables más aberrantes .

Se elaboran sofismas de particular naturaleza para esgrimir los verdaderos conflictos. Extremando la posición del cuestionador hasta culparlo de negar la institución como tal. El problema es por supuesto otro: el cuestionador no pone el énfasis sobre la invalidez de la familia como estructura en sí, como agrupación de individuos, lo que

pone en cuestión es de qué modo se constituye y cuáles son las falacias que la llevan a una supuesta preservación que no es en el fondo mas que la destrucción embozada y absoluta del núcleo familiar

Cuando comienzan a salir a la luz que la mayor parte de los actos de abuso, son perpetuados por hombres generalmente padres biológicos o padrastros o consanguíneos, queda al descubierto una realidad poco admisible por nuestro actual statu quo: la familia como tal en su estructura de sumisión, es una expresión de la esclavitud social, de la perversión económica, de la patología cultural e histórica que ha dado a luz todos los mitos de la modernidad; por lo tanto es un fiel espejo de lo más agravante que sustenta nuestro sistema.

¿Qué hacer entonces cuando surgen los cuestionadores las víctimas denunciante, las madres que eligen preservar a sus hijos a riesgo de perder el esquema ideal sustentado por nuestro sistema?. La madre denunciante se vuelve portavoz de una situación familiar que pone en cuestión todo el sistema instituido. Los valores del patriarcado comienzan a tambalear bajo la sombra de una sociedad incestuosa que sustenta sus valores morales bajo prácticas de sojuzgamiento, conquista, y violencia de toda índole, el microcosmos familiar se constituye de este modo en un territorio peligroso. La madre denunciante es la gran des-estructuradora, la que desenmascara desde su propio dolor el padecimiento de una sociedad que basa toda su estructura en semejantes leyes; es natural entonces que sea perseguida, que sus denuncias sean o bien desatendidas o peor aún, tomadas en su contra; Es así como la denunciante termina siendo culpada por su denuncia ejerciéndose sobre ella una permanente práctica de tortura psicológica que va desde acusaciones, absurdas como ser demencia, mendacidad, resentimiento encubierto hacia el padre, hasta la permanente amenaza de perder la tenencia de sus hijos.

Para esto se han inventado leyes como la denominada 24.270, que dice que aquel que obstruyere o impidiere el contacto del hijo con el padre no conviviente será penado por la ley con prisión de un mes a un año o de ser el niño menor de 10 años o discapacitado de seis meses a tres años de prisión. En la figura jurídica de obstrucción existen una cantidad infinita de variables que permiten la puesta en marcha de esta ley, aun cuando quien posee la tenencia no realizara un real impedimento de contacto del padre no conviviente con su hijo

Puede ser tomado como obstrucción de vinculo la negativa del niño de ver a aquel que lo ha maltratado como una estrategia de la otra parte; cualquier irregularidad., puede generar que la madre (en su gran mayoría son madres las que denuncian este tipo de delitos) sea penada con esta ley, ya que, como se ha dicho sobre ella se han erigido todas las sospechas desde el momento que transgredió los límites de la mítica de la sagrada familia cuyo icono inamovible sigue siendo el poder y los valores del Pater-Noster. La mujer que denuncia aparece entonces como una nueva Pandora, que pone al descubierto, abriendo la caja, todos los males que se esconden en ella, una hechicera, que tiene sobre su hijo el poder de generar recuerdos de episodios que jamás han existido. Otra vez el poder de la perfidia se erige sobre la mujer para descartar sus acciones del ámbito social y cultural, su lugar es como siempre la metáfora de una antigua hoguera.

Prof. Marta Oliveri

**Revista de Psiquiatría y Psicología del Niño y del Adolescente. 2005, 5(1): 41-43
(www.paidopsiquiatria.com)**